

## 1. OBJETIVO

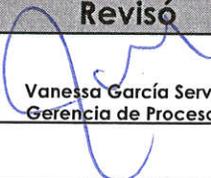
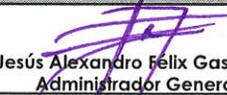
Determinar la metodología de planeación interna de programas y proyectos que serán parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el propósito de obtener mejoras en programas y proyectos internos para el beneficio de usuarios, visitantes o similares de los Bosques Urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara (Agencia).

## 2. ALCANCE

Este documento aplica en el ejercicio de planeación directiva del Administrador General y Gerencias integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos para la elaboración de MIR.

## 3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Actividades:** Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado).
- 3.2. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.3. Alta dirección:** Equipo multidisciplinario integrado por el Administrador General y los Gerentes de la Agencia.
- 3.4. Componentes:** bienes o servicios públicos, que se generan y otorgan a los beneficiarios del Programa presupuestario para cumplir con su propósito. Un componente puede estar dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos, dirigidos a beneficiarios intermedios e internos del organismo. No es una etapa en el proceso de producción o entrega del mismo.
- 3.5. Indicador:** Comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.
- 3.6. MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados, es una herramienta de planeación estratégica que identifica en forma resumida los objetivos de un programa presupuestario, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño de programa.
- 3.7. PAT (Plan Anual de Trabajo):** Es un documento donde se incluyen los programas, proyectos, actividades y acciones del organismo y la propuesta de presupuesto asignado previo a la Junta de Gobierno.
- 3.8. Techo presupuestal:** Es el límite presupuestal en el año fiscal en la administración pública.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 13/mayo/2025



## 5. REFERENCIAS

- 5.1. Manual de metodología de Marco Lógico PbR- SED.
- 5.2. Manual de Operación para la elaboración del Anteproyecto de Egresos (SEGR).

## 6. DESARROLLO

### 6.1. Análisis previo de resultados internos y requisitos externos.

6.1.1. Previo a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio que está por iniciar. Durante la primera semana julio del año en curso, la Alta Dirección, revisa los aspectos internos y externos que se describen a continuación:

- **Aspectos Externos y relación con otros programas del Gobierno del Estado de Jalisco en donde por obligación la Agencia participe:** Externamente, los componentes de la Agencia, contribuyen al cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores por Resultados de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco; la Gerencia de Administración y Gerencia Jurídica y de Transparencia, coordinan este vínculo administrativo y legal para revisar cuestiones aplicables al ejercicio.

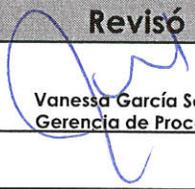
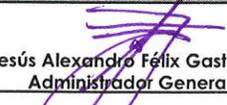
**Nota:** Dentro de esta integración y participación, se incluyen aspectos relacionados con el Plan de Desarrollo Estatal de Gobernanza y Desarrollo vigente del Estado de Jalisco. Los componentes contribuyen al cumplimiento de estos documentos o afines.

- **Aspectos Operativos y/o administrativos internos:** A la par de la revisión del punto anterior, se analizan los resultados del ejercicio inmediato anterior a la MIR que se está generando, es decir, primer y segundo trimestre del año en curso concluido con la proyección al cierre de año, además del avance relacionado con los resultados de programas y proyectos de planeación así como metas alcanzadas.

**Nota:** Las evidencias son la base del cumplimiento que durante el análisis previamente mencionado considere este requisito.

### 6.2. Definición de componentes y actividades (anteproyecto MIR del año que está por iniciar).

6.2.1. Los componentes y actividades que serán parte del ejercicio que está por iniciar, se definen como parte del "anteproyecto" y se registran en la **Matriz General de Indicadores por Resultados F-ADF-03**, como se indica en la instrucción de trabajo de **Elaboración de Matriz de Indicadores para**

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 13/mayo/2025



# Planeación Estratégica de la Matriz de Indicadores por Resultados

Rev.04  
P-ADF-01

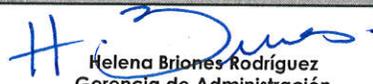
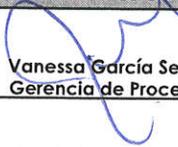
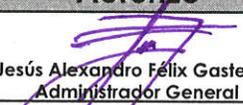
- **Externos:** Cambios en el mercado que vuelven el proyecto obsoleto, mala administración de los componentes al proyecto, cambios legales, cambios de normas, estándares, con impactos sobre el proyecto, desastres naturales (incendio, inundación, sismo, entre otros).
- 6.3.2. Durante el análisis del componente y/o las actividades, se identifican los puntos críticos del mismo, es decir, aquellos que si no son cumplidos afectan el desempeño del proyecto, también se considera el orden cronológico y la relación entre actividades para poder llegar al cumplimiento de las mismas.
- 6.3.3. Al tener en cuenta la identificación de riesgos , antes y durante la planeación de componentes y actividades (considerando resultados previos, interacción con documentos externos y problemática interna), la Alta Dirección, identifica diferentes estrategias en su **Matriz Estratégica de Planeación Interna por Gerencia F-ADF-04.**

**Nota:** La identificación y gestión de riesgos se realiza conforme al procedimiento **Gestión de Riesgos y Oportunidades Institucionales P-SGI-04.**

## 6.4. Factibilidad y viabilidad de los componentes y actividades (acciones, programas, proyectos o similares).

6.4.1. Luego de concluir la revisión de aspectos operativos y/o administrativos, el Administrador General, en conjunto con la Gerencia de Administración, revisan la factibilidad y viabilidad de cada componente y actividad descrita previamente, según la proyección del presupuesto esperado y el gasto del año por concluir para su validación, para esto, los componentes y actividades cumplen con lo siguiente:

- Con la estructura y la información necesaria para esta actividad.
- Propuestas de planeación y mejora de proyectos operativos, administrativos y/o los derivados de recomendaciones de auditorías, elaborados por las diferentes áreas de la Agencia para la mejora continua, en donde se refleje la viabilidad financiera.
- Los programas se dirigen a asegurar con la **Filosofía del Sistema de Gestión Integral T-SGI-01.**

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Vanessa García Servin Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 13/mayo/2025



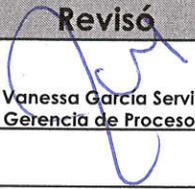
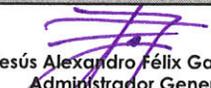
6.6.2. Una vez aprobada la MIR del ejercicio que está por iniciar, la Gerencia de Administración coordina su captura a través de un enlace designado de su área y otro designado por la Gerencia de Procesos, en el portal correspondiente determinado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

**6.7. Aprobación de la MIR por la Junta de Gobierno.**

6.7.1. El Administrador General, en coordinación con la Gerencia de Administración, presenta la MIR y el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio inmediato posterior al año en curso, a la Junta de Gobierno, antes de la segunda semana de agosto, para su aprobación y posterior entrega a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

**6.8. Seguimiento de la MIR en el ejercicio correspondiente.**

6.8.1. El seguimiento a los alcances de la MIR se realizará en el transcurso del ejercicio correspondiente conforme a lo establecido en la instrucción de trabajo **Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados General I-ADF-02.**

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 13/mayo/2025